

Auto de Sustanciación No. **156**

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: REQUEY BLANCO ROLDAN y OTROS
Demandado: Cte. AMPARO BLANCO ROLDAN
Radicación: 2020-00077

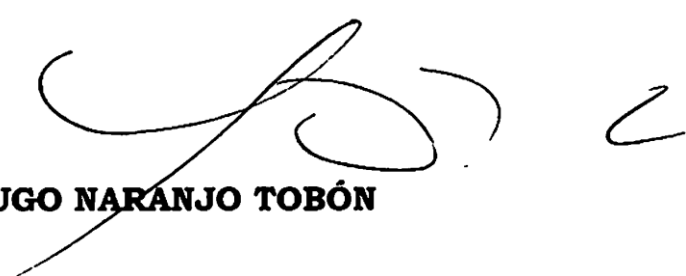
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AGRÉGUESE al presente proceso y póngase en conocimiento a los interesados, el oficio No. 115242448-1767-JAT-O.A. 1763 del 07 de septiembre de 2020, allegado por la DIAN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICOS No <u>066</u>, HOY <u>15 de Septiembre de 2020</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO
115242448 -1767 - JAT -O.A. 1763
Palmira, 7 de septiembre de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUGA

CR 12 6-08

BUGA – Valle

Email: j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: SUCESION INTESTADA DE: AMPARO BLANCO ROLDAN, C.C. 29278970.

La suscrita jefe del Grupo Interno de Cobranzas de la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Palmira, con fundamento en lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario y en atención al oficio 613, radicado con el No.015E2020901066, del 4b de septiembre 2020, para continuar con el proceso de cruce de información tanto Local como Nacional, comedidamente nos permitimos solicitar a Uds., lo siguiente:

Copia del inventario de bienes y avalúos, certificados de tradición de los bienes inmuebles relacionados, certificado de avalúo catastral últimos 5 años de los mismos bienes.

Es importante aclarar, que se adelantará el trámite de que trata el artículo 844 del E.T., una vez se presenten los documentos omitidos que aquí se relacionan y que **una vez transcurridos (3) meses a partir de la fecha de la presente solicitud, sin que ella sea atendida, se entenderá que los interesados han desistido del trámite y se procederá al archivo de los respectivos documentos**, en consecuencia, si posteriormente desea reactivar el trámite, se hará necesario nuevamente presentar COPIA de la comunicación de la Notaría o Juzgado mediante la cual informaron el curso de la sucesión y anexar COPIA de la relación de inventarios.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX

Jefe GIT de Gestión de Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas.

RD No. 1061 de fecha 17/02/2014.

DIAN PALMIRA

Email: ggiraldoc@bian.gov.co



Proyectó: **Jesús Antonio Tobar**

Funcionario GIT de Gestión de Cobranzas

Email: jtobarm@bian.gov.co